INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

CONSULGRUPO S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario de CONSULGRUPO S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92. 1. 4. 3. 0014 publicado en el registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2002.

Ponga a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2002.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas

 Legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía preocupada en la constante emisión de políticas procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las

ALE: VIIII.

- mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

CPA. ANGEL ASTUDILLO
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 28 del 2003



.